

UM NOVO DIREITO
DO TRABALHO PARA
O MUNDO DE HOJE:
AMPLIAR A BASE
E EXPANDIR
A IMAGINAÇÃO

PRESENTACIÓN DEL DOSSIER
*UN NUEVO DERECHO
DEL TRABAJO PARA
EL MUNDO ACTUAL.
ENSANCHAR LA BASE Y
EXPANDIR LA IMAGINACIÓN*

Editorial do Dossiê Temático
*Um novo Direito do Trabalho para o
mundo de hoje: ampliar a
base e expandir a imaginação*

Pensar un nuevo Derecho del Trabajo constituye una reivindicación irrenunciable. La base sobre la que se edificó el andamiaje de esta rama del ordenamiento jurídico se ha transformado tan profundamente, tanto desde el punto de vista objetivo como subjetivo, que el desfase entre realidad social y normativa resulta insalvable a través de la mediación jurídica. Un nuevo Derecho del Trabajo no implica desconocer las experiencias y dinámicas trabadas durante el siglo XX. Por el contrario, a partir de ellas ha de producirse su necesaria reescritura. Sin embargo, ello no es condición suficiente para alumbrar el *nuevo Derecho del Trabajo que deseamos*.



La pregunta por el sujeto del Derecho del Trabajo y su regulación no es sino la pregunta por aquellos seres humanos que se instituyen (y son instituidos) identitaria y subjetivamente, temporal y espacialmente como tales, situados en la biosfera en relaciones complejas entre disputas por criterios de inteligibilidad humana y el reconocimiento de derechos: su institución, garantía, ejercicio y defensa.

Expandir la imaginación con valentía y compromiso colectivo. Para ello, cabe interrogarse sobre *qué derecho del trabajo queremos*. Y antes, *cómo queremos vivir*. La pregunta por el trabajo y su regulación no es sino la pregunta por los modos de vida humana organizada temporal y espacialmente en la biósfera en relaciones complejas entre recursos, tecnologías y trabajo, siempre situadas. El movimiento hacia lo *nuevo* genera incertidumbre, dudas y resistencias, en especial frente al resguardo de aquellas seguridades que entendemos valiosas y fundamentales. Sin embargo, expandir la imaginación para un nuevo Derecho del Trabajo también puede querer señalar nuevos modos de ver aquello que vimos y empezar a ver aquello que no vimos. Formas que son nuestras *formas de vida común*.

Ensanchar la base requiere igualmente de valentía y compromiso colectivo. Y esto genera dudas y resistencias derivadas de la inclusión de un mayor número de personas en el campo de aplicación del Derecho del Trabajo, asistiendo a situaciones en las que ciertos colectivos de personas trabajadoras puedan ser parte de fenómenos de nivelación hacia abajo. Sin embargo, ensanchar la base del Derecho del Trabajo también puede querer decir nivelar en horizontal para que entren los sectores marginados hasta este momento, y así entremos muchas, tantas como sea posible. ¿Para quiénes queremos el Derecho del Trabajo? Y antes, ¿cómo ensanchar la base de lo humano? La pregunta por el sujeto del Derecho del Trabajo y su regulación no es sino la pregunta por aquellos seres humanos que se instituyen (y son instituidos) identitaria y subjetivamente, temporal y espacialmente como tales, situados en la biosfera en relaciones complejas entre disputas por criterios de inteligibilidad humana y el reconocimiento de derechos: su institución, garantía, ejercicio y defensa.

Ensanchar la base y expandir la imaginación para un nuevo Derecho del Trabajo supone necesariamente atender con lupa grande a esas formas del trabajo invisibilizadas, precarizadas y fundamentales para la sostenibilidad de la vida humana y no humana. Trabajos que en el contexto pandémico se han puesto en el centro de lo vital y necesario como son, entre otros, los trabajos de cuidados, alimentación, mantenimiento de la vida diaria, sanidad, educación... Fundamentales, insistimos, porque son *fundamentum*: base en el principio, en el medio y en el fin de la vida.

El proyecto de este Dossier surgió como una invitación a través de la cual se reconocen algunas urgencias.

Invitación a proliferar el pensamiento crítico en y del Derecho del Trabajo, en lo teórico y en lo práctico, en lo técnico y en lo político, en lo colectivo, en aquellos asuntos comunes que hoy nos mueven y nos conmueven. De ahí, la agenda de temas sugeridos en la convocatoria y los textos que finalmente lo conforman.

Urgencia frente a la actual situación del trabajo a nivel mundial cuya realidad arroja cifras, retratos y vidas, insoportables e inaceptables. Un recrudescimiento de formas contemporáneas de explotación laboral, de servidumbre y hasta de modalidades próximas a las antiguas esclavitudes; un olvido por acción u omisión de aquello que dio -y sigue dando- fundamento al Derecho del Trabajo: el problema de la desigualdad no sólo entre las partes del contrato laboral sino la desigualdad como problema estructural al cual el Derecho del Trabajo no da respuestas por sí solo, pero sí horizontes de sentido.

Todo ello, ante la constatación contundente de que el modelo de producción capitalista industrial extractivista vigente, incluso en sus variantes llamadas ecológicas, contamina y explota al planeta tierra (bosques, mares, ríos, montañas, animales, plantas, atmósfera, suelo, recursos hídricos y minerales, todo). Es decir, destruye la biosfera y, por lo tanto, mata y nos mata en grados progresivos e irreversibles. Pero también ante el asombro de formas y agentes que intervienen en el Derecho del Trabajo que hoy sostienen consultorías, diseños jurídicos e institucionales que degradan hasta incluso desposeer las condiciones de vida y de trabajo de las personas trabajadoras con la finalidad única de la creación de riqueza, a través del refuerzo de la unilateralidad del sujeto empresarial y empleador en la fijación de las condiciones de trabajo. En los últimos tiempos, frente a la indecencia de la unilateralidad, se propone eufemísticamente el ensalzamiento de la libertad y autodeterminación de las partes del contrato de trabajo a través de la reivindicación de la capacidad de disponer tanto de la calificación jurídica de la relación de trabajo como del contenido de los derechos que derivan de las normas legales y/o convencionales (plataformas digitales).

Frente a estas urgencias, y tantas otras, el presente Dossier se instituye en un portal valioso para reflexionar, proponer y actuar sobre nuevos desafíos del presente que puedan articular luchas históricas con imaginarios, acciones y actores actuales.

Este modo de creación de riqueza, ligado estrechamente al modelo de consumo actual, inflige drásticos efectos en términos de contaminación, no sólo respecto a la producción de lo que se consume sino también en relación con la unidad de consumo, con la forma de gestionar la basura que genera este consumo que, reproduciendo la lógica de la dominación de unas regiones sobre otras, se impone en las negociaciones entre países para decidir dónde arrojar toda esta suciedad dentro de la cual vive mucha gente. Jerarquizando y poniendo precio, de este modo, a los lugares en función de si exportan o importan la basura generada por la producción y el consumo que se imponen hegemónicamente.

Frente a estas urgencias, y tantas otras, el presente Dossier se instituye en un portal valioso para reflexionar, proponer y actuar sobre nuevos desafíos del presente que puedan articular luchas históricas con imaginarios, acciones y actores actuales.

Desafíos de articulación del principio de igualdad y no discriminación con el principio de libertad, que no abandonamos, compatibilizando las reivindicaciones orientadas a erradicar toda forma de dominación y de explotación *al mismo tiempo* en las relaciones laborales.

Desafíos para la acción sindical articulada a los movimientos sociales (feminismos, disidencias, izquierdas, ecologismos) como estrategia teórica y política desde donde también tomar y hacer Derecho del Trabajo en las calles. Y a su vez, desactivar los mecanismos jerárquicos, desiguales y sexuados que se han instalado en los propios sindicatos y en las formas de negociación y defensa del conjunto.

Desafíos frente a nuevas formas de solidaridad, de alianzas y de comunidades que resitúen el significado, el sentido y el valor del trabajo en la vida humana y el valor de la biosfera que sustenta la vida. Entender la relación constitutiva y necesaria de lo remunerado con lo no remunerado, con quiénes lo realizan y en qué condiciones, no sólo para su visibilización y reconocimiento, sino en la propia definición de trabajo, en los modos y sujetos de representación y en su defensa.

Estrategias de reformulación para un nuevo Derecho del Trabajo a partir de la visibilización y valoración de las personas trabajadoras en sus singularidades interseccionadas (por marcas de clase, sexo género, estatus migratorio, raza, etnia, capacidades, edades,

entre tantas), de la acción sindical articulada a los movimientos sociales, del medio ambiente del que dependemos para vivir.

Un nuevo Derecho del Trabajo, *el que deseamos*, pensado y conformado a partir de la seña de identidad internacionalista que acompaña a este Dossier, que con tanto gusto y dedicación hemos tenido el placer de coordinar.

Romina Lerussi

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – Argentina

<http://orcid.org/0000-0003-1898-483X>

Francisco Trillo Párraga

Universidad de Castilla-La Mancha – España

<https://orcid.org/0000-0002-3218-3222>